

BASES DE LA PROMOCIÓN



Conviértete en

FAN



Destacado

y participa por
BONOS EN EFECTIVO



Cooperativa Chorotega,
establece las bases por
las que se registrará la
promoción **“Fan
Destacado Chorotega”**.



Vigencia

La promoción es válida
desde el martes 11 de
agosto de 2026 hasta el 25
de enero de 2027

Conviértete en

FAN



Destacado

y participa por
BONOS EN EFECTIVO



✓ **Condiciones de participación general**

Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:

f Participan los usuarios que sean **afiliados** y posean la insignia de **fan destacado** en la página de Facebook de Cooperativa Chorotega.

 Quiénes pueden participar en la promoción

f Participan todos los afiliados que sean **fans destacados** de la página de Facebook de la Cooperativa Chorotega.



Conviértete en
FAN
Destacado
y participa por
BONOS EN EFECTIVO

Restricciones para los participantes

Restricciones:



No podrán participar los afiliados que no sigan la página de Facebook de Cooperativa Chorotega y no tengan la insignia de fan destacado.



No podrán participar en la promoción, los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos de la promoción los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA), y PROCOPSA.



Los participantes no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido.



Conviértete en

FAN



Destacado

y participa por

BONOS EN EFECTIVO

Condiciones del premio y cesión a terceros



SIN CAMBIO

El premio no es negociable

Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.



DENTRO DEL PAÍS

Cesión del premio en Honduras

Si el ganador se encuentra dentro del país, pero no tiene disponibilidad para reclamar su premio lo puede transferir a un tercero firmando una constancia de entrega donde especifica que cede el mismo.



FUERA DEL PAÍS

Cesión del premio en el exterior

Si el ganador no está en el país, puede transferir su premio a un tercero siempre y cuando presente un documento legal que lo autorice.



Conviértete en

FAN



Destacado



1



Selección de suplentes

En cada sorteo, por cada ganador se seleccionarán tres suplentes. Si el ganador principal no responde o no puede ser localizado, el premio será asignado al primer suplente disponible que sí pueda ser contactado.

2



Identificación del ganador

Para reclamar su premio el afiliado deberá presentar su DNI (Identificación).

3



Plazo máximo de reclamo

Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 90 días hábiles.



Premios del sorteo Fan Destacado

El sorteo de fan destacado de Facebook incluye lo siguiente:

TIPOS DE PREMIOS: BONOS EN EFECTIVO



2 Bonos en efectivo de L. 1,500.00

2 Bonos en efectivo de L.2,500.00

2 Bonos en efectivo de L.3,500.00

6 Premios

6 Ganadores



Conviértete en

FAN



Destacado

y participa por
BONOS EN EFECTIVO



Cronograma de sorteos

Se realizará sorteos, se realizarán 2 sorteos de forma electrónica en la oficina principal de Cooperativa Chorotega en Choluteca se realizará:

1

PRIMER SORTEO

Viernes 18 de
septiembre de 2026

2

SEGUNDO SORTEO

29 de enero de 2027

Lugar: Oficina principal de Cooperativa Chorotega, Choluteca

Modalidad: sorteo electrónico

Conviértete en

FAN



Destacado

y participa por

BONOS EN EFECTIVO

Difusión de ganadores y modificación de las bases



DIFUSIÓN DE GANADORES

Uso de imagen y datos personales

Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.



MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Cambios a las presentes bases

Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.